



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 25 de Septiembre del 2025

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 000142-2025-ITP/DE

VISTO:

El Memorando N° 0699-2025-ITP/DEDFO de fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (en adelante, DEDFO); el Memorando N° 5767-2025-ITP/OPPM de fecha 05 de septiembre de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante, OPPM); y, el Informe N° 0435-2025-ITP/OAJ de fecha 23 de septiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante, OAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, el ITP es un organismo público adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, mediante Resolución Secretaría General N° 0026-2023-ITP/SG de fecha 14 de abril de 2023 se aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP" y anexa su versión 2, documento que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones para la elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del ITP (en adelante, Directiva de Documentos Normativos);

Que, el numeral 8.1, del artículo 8 de la Directiva referida en el considerando anterior señala que todo órgano proponente que identifique exigencia normativa que establece la necesidad de regular o modificar internamente ciertas funciones o procesos, para regular determinados aspectos técnicos, operativos, de gestión y/o acciones internas a su cargo o que identifiquen una problemática que requiere ser solucionada o de un conjunto de acciones no precisadas en documentos normativos previos, elabora la propuesta de documento normativo de gestión interna respectivo, según el formato establecido en la citada directiva;

Que, mediante el Memorando N° 0699-2025-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N° 0031-2025-ITP/JND-DEDFO, ambos de fecha 25 de agosto de 2025, la DEDFO señala que ha identificado que es necesario contar con un documento que estandarice un flujo metodológico que oriente la incorporación del enfoque de economía circular en los servicios tecnológicos brindados por los CITE públicos y/o Unidades Técnicas, permitiendo una implementación progresiva y ordenada; así como contar con una ruta común que fortalecerá la calidad de los servicios, facilitará su replicabilidad y asegurará una mejor respuesta a las necesidades del mercado; en ese contexto, la DEDFO propone la aprobación del Lineamiento denominado "Criterios para incorporar el enfoque de Economía Circular en los servicios tecnológicos de los CITE Públicos y/o UT del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)", siguiendo las disposiciones de la Directiva de Documentos Normativos;



Firma Digital

Firmado digitalmente por RIVERA
IBERICO Rossana FAU
20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2025 19:21:10 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ELIAS
NARANJO Silvana Patricia FAU
20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2025 19:19:31 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
UZATEGUI JIMENEZ Rosalia
Lourdes FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2025 19:07:38 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2025 18:39:03 -05:00

Que, a través del Memorando N° 5767-2025-ITP/OPPM de fecha 05 de septiembre de 2025, sustentado en el Informe Técnico N° 0078-2025-ITP/MODERNIZACION de fecha 02 de septiembre de 2025, la OPPM, respecto de la propuesta de aprobación del Lineamiento, señala lo siguiente:

- i) Se encuentra alineada con los objetivos estratégicos y las actividades operativas institucionales.
- ii) Se alinea con el ROF vigente, por cuanto, la DEDFO tiene entre sus funciones Planificar, elaborar y coordinar la estrategia de intervención de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, proponiendo estrategias generales y de cada Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, en el marco de las políticas nacionales vigentes; asimismo,
- iii) Ha sido elaborada según los criterios establecidos en la Directiva de Documentos Normativos; por lo que adopta la siguiente estructura: caratula, control de cambios, introducción, objetivo, base legal, alcance, definiciones y abreviaturas, responsabilidades, disposiciones generales, disposiciones específicas, disposiciones complementarias y anexos.
- iv) El Informe de sustento describe la justificación técnica para la elaboración del documento normativo de gestión interna, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Documentos Normativos.

Que, de igual forma, la OPPM en el marco de sus competencias, considera que la propuesta de aprobación del Lineamiento es técnicamente viable y su contenido se encuentra conforme y cumple con lo establecido en la Directiva de Documentos Normativos, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N° 0435-2025-ITP/OAJ de fecha 23 de septiembre de 2025, la OAJ opina que resulta jurídicamente viable aprobar la propuesta de Lineamiento; toda vez que resulta acorde con el ordenamiento jurídico vigente, emitiendo pronunciamiento favorable;

Que, asimismo, la OAJ, en su referido informe, indica que el acto resolutivo deberá ser suscrito por la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con el literal a) del numeral 7.4 de la Directiva de Documentos Normativos, la cual establece que la Dirección Ejecutiva aprueba los documentos normativos de gestión interna del ITP, propuesto por los órganos de línea;

Con los vistos de la Secretaría General, la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, la Resolución Secretaría General N° 0026-2023-ITP/SG, que aprueba la versión N° 2 de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Lineamiento denominado "Criterios para incorporar el enfoque de economía circular en los servicios tecnológicos de los CITE públicos y/o Unidad Técnica del Instituto



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tecnológico de la Producción (ITP)" - LIN N° 001-2025-ITP/DE, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar la implementación del Lineamiento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, a la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE, en el marco de sus competencias.

Artículo 3°. - Disponer que las Unidades Orgánicas del ITP, según corresponda, así como los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE públicos y las Unidades Técnicas - UT, en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones que resulten necesarias para la implementación y cumplimiento del Lineamiento.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, incluyendo el Lineamiento aprobado en el artículo 1 y sus anexos en la Sede Digital del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

Directora Ejecutiva

Instituto Tecnológico de la Producción